Anexo Técnico I. Condiciones Técnicas Obligatorias

1. Objeto

Adquisición de prendas de vestir para los funcionarios de Recursos Físicos del Concejo de Bogotá

2. Alcance:

El contratista deberá suministrar y entregar las prendas de vestir requeridas para los servidores beneficiarios del Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con las cantidades, tallas, modelos, materiales, colores, acabados y demás especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, incluyendo la toma de medidas, presentación de muestras o prototipos, ajustes, transporte y entrega final de los elementos.

3. Obligaciones especiales

3.1 Suministrar las cantidades de cada una de las prendas de vestir establecidas en el Anexo Técnico I. Condiciones Técnicas Obligatorias, de conformidad con los materiales, diseños, modelos, colores, dimensiones, acabados, bordados y demás características técnicas establecidas.

3.2 Realizar, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la toma y verificación individual de las tallas y medidas de los servidores beneficiarios, respecto de las prendas que así lo requieran, utilizando personal idóneo y los instrumentos necesarios para garantizar su adecuado ajuste. El contratista deberá consolidar la información en una matriz de tallaje, la cual será presentada al supervisor del contrato para su conocimiento y validación previa al inicio de la confección o suministro.

3.3 Presentar al supervisor del contrato, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, una muestra o prototipo de cada tipo de prenda y calzado requerido, elaborado de conformidad con los modelos, diseños, colores, materiales, bordados, accesorios, acabados y demás especificaciones técnicas previamente definidas en el Anexo Técnico I. Condiciones Técnicas Obligatorias. El supervisor verificará y aprobará su conformidad con dichas especificaciones.

3.4 El supervisor verificará su conformidad con las condiciones técnicas establecidas y comunicará por escrito su aprobación o las observaciones correspondientes. La producción o suministro definitivo deberá efectuarse con fundamento en las muestras o prototipos aprobados.

3.5 El contratista será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la Entidad y dentro de los ocho días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, las prendas que no correspondan a las tallas o medidas registradas en la matriz de tallaje, siempre que la inconsistencia le sea imputable.

3.6 Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato una vez recibida la comunicación escrita mediante la cual el supervisor apruebe la matriz de tallas

y las muestras o prototipos, según corresponda, en el lugar definido por la Entidad y de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de empaque establecidas en los documentos contractuales. Efectuar la entrega de los elementos objeto del contrato dentro de los plazos establecidos por la Entidad, previa solicitud del supervisor del contrato.

3.7 Ofrecer una garantía de seis (6) meses por defectos de fabricación y daños no atribuibles al usuario para todos los elementos ofrecidos. Durante este período, se compromete a reemplazar, sin ningún costo para la Entidad, los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones, tales como tallas y medidas o calidad, en los términos que establezca el supervisor del contrato.

3.8 Proporcionar las prendas de vestir objeto del contrato, nuevas, de excelente calidad y que cumplan con las especificaciones requeridas por la entidad.

3.9 Mantener fijos los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

3.10 Entregar las prendas de vestir debidamente empacadas y protegidas para soportar el almacenamiento en condiciones adecuadas.

3.11 Asumir los costos y riesgos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, garantizando que sean recibidos por la Entidad en óptimas condiciones de calidad, integridad y empaque. El contratista responderá por las pérdidas, daños o deterioros ocurridos hasta su entrega y recibo por parte de la Entidad.

4. Condiciones técnicas requeridas

4.1 Cuadro general de cantidades

Los elementos requeridos por la Corporación para atender la necesidad objeto de la presente contratación se describen a continuación:

ítem	Elemento	Unidad	Cantidad
1	Conjunto para dama	Conjunto	30
2	Zapatos para dama	Par	30
3	Camisa de caballero	Unidad	20
4	Pantalón de caballero	Unidad	20
5	Zapatos para caballero	Par	20
6	Batas	Unidad	100
7	Cofia	Unidad	30

Las cantidades previstas en el presente Anexo Técnico podrán variar de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin exceder el presupuesto disponible y de conformidad con los precios unitarios contratados. Los modelos, colores y demás características técnicas corresponderán a las definidas en el presente Anexo Técnico. Las tallas y medidas serán determinadas mediante la matriz de tallaje de la población beneficiaria.

La distribución de los elementos entre las sedes del Concejo de Bogotá será coordinada con el supervisor del contrato.

4.2 Especificaciones técnicas requeridas

ítem	Elemento	Imágenes de referencia
4.2.1	**Conjunto dama** Blusa de manga corta y pantalón con dos bolsillos delanteros. Material: tela antifluido universal, resistente al cloro, licrada, de tejido plano con acabado mate. Cremallera delantera o lateral en nylon de alta calidad. Incluye dos bolsillos delanteros y bordado del logo del Concejo de Bogotá a cuatro colores, ubicado en el bolsillo superior izquierdo. **Color:** negro, azul oscuro y blanco con negro, de acuerdo con los prototipos seleccionados y aprobados por el supervisor del contrato.	
4.2.2	**Zapatos para dama** Mocasín para dama en cuero natural de mínimo 1,2 mm, con forro textil transpirable de alta resistencia, plantilla anatómica acolchada, removible o fija, y suela de poliuretano o caucho de alta resistencia, antideslizante, con plataforma y tacón corrido para mayor estabilidad. Costuras uniformes, acabados limpios, bordes rematados y componentes firmemente adheridos. Con empeine muy alto y horma ancha. **Color:** negro.	
4.2.3	**Camisa de caballero** Camisa en jean de alta calidad, con dos bolsillos frontales con botón, uno de ellos con compartimento para esfero o bolígrafo. Incluye bordado del logo del Concejo de Bogotá a cuatro colores, ubicado en el bolsillo superior izquierdo. Cuello camisero, manga larga y puños con cierre mediante botón. Ver imagen de referencia. **Color:** azul oscuro.	

4.2.4	**Pantalón de Caballero** Pantalón en jean azul, con doble costura en los costados, pretina con pasadores y materiales de alta calidad. Cuenta con dos bolsillos traseros con tapa y bolsillos laterales ubicados en las piernas, igualmente con tapa; todos con sistema de cierre en velcro. **Color:** azul oscuro.	
4.2.5	**Zapatos Caballero** Construcción inyectada, con puntera en policarbonato no metálica, capellada en micropel y caña de seis (6) pulgadas de altura. Elaborada en material microporoso transpirable, con cordones redondos y ojaletes plásticos no conductores de electricidad. Cuenta con contrafuerte en tela no tejida, poliéster y resinas acrílicas, cuello anatómico alto para mayor comodidad y lengüeta en lona forrada y acolchada. Suela de tridensidad, antideslizante, resistente a hidrocarburos, dieléctrica, de alta resistencia a la abrasión y flexible, con recubrimiento en la puntera para reducir el desgaste. **Color:** negro	
4.2.6	**Batas** Material: tela antifluido universal, resistente al cloro, licrada, de tejido plano con acabado mate. Cierre frontal mediante botones. Cuenta con tres bolsillos delanteros: uno ubicado en el pecho y dos en la parte inferior de la bata. Incluye bordado del logo del Concejo de Bogotá a cuatro colores, ubicado en el bolsillo superior izquierdo. **Color:** blanco y azul	

4.2.7	**Cofia** Material: malla invisible. **Color:** negro.	

Las imágenes incorporadas en el presente Anexo Técnico son de referencia. Previo al inicio de la confección, producción o suministro definitivo de los elementos, el contratista deberá contar con la aprobación escrita del supervisor respecto de las muestras o prototipos presentados y con la validación de la matriz de tallaje, para aquellos elementos que así lo requieran. La producción definitiva deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo, a las muestras o prototipos aprobados y a las tallas y medidas validadas. En consecuencia, el contratista no podrá iniciar la producción definitiva hasta tanto se hayan cumplido dichas condiciones.

Consolidado por:	Erwin Homero Villegas Parra - Asesor Dirección Administrativa y Financiera Angie Natali Espinosa Diaz – Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera	Erwin Homero Villegas Parra Firmado digitalmente por Erwin Homero Villegas Parra Angie Natali Espinosa Díaz Firmado digitalmente por Angie Natali Espinosa Diaz